



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32603/2017

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 1233/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N° 1233/2017, en el sentido de que donde dice "...Cátedra Producción Cinematográfica...", debe decir "...Cátedra Realización Cinematográfica...".

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1391